



BEET

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN VALPARAÍSO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CON CON, EN EL MARCO DEL COMPONENTE DE FOMENTO A LA GESTIÓN CULTURAL MUNICIPAL, DEL PROGRAMA RED CULTURA AÑO 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 598

VALPARAÍSO, 11 2 JUL. 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2014; en la Resolución con Toma de Razón N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Convenio de Colaboración Programa Red Cultura suscrito con la Ilustre Municipalidad de Con Con de 16 de junio de 2015; su Resolución Exenta aprobatoria número 956, de 06 de octubre de 2014 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso; el Decreto N° 0195, de 29 de enero de 2015, que aprueba el Plan Municipal de Cultura, comuna de Con Con, 2014-2020; el Certificado de Aprobación del Informe Final de Actividades emitido por esta Directora Regional, con fecha junio de 2016, respecto del proyecto "Asesoría Técnico Profesional para el Desarrollo del Plan Municipal de Cultura Comuna de Con Con año 2014"; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por los artículos 1°, 2° inciso segundo y 16° de la Ley 19.891, el Consejo, es un Servicio Público descentralizado y territorialmente desconcentrado a través de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes, que en el cumplimiento de sus funciones y en el ejercicio de sus atribuciones deberá observar como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículos 18° y 19° de la referida Ley corresponderá a los Consejos Regionales cumplir las funciones del Consejo Nacional en el ámbito regional, y a el/la Director(a) Regional como integrante de los mismos administrar y representar al Servicio a nivel regional.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 6) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de fomentar el desarrollo de capacidades de gestión cultural en los ámbitos internacional, nacional, regional y local.

Que, en la Política Cultural 2011-2016, enunciada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se plantean 14 objetivos que guiarán los planes, programas y acciones a desarrollar en el ámbito de la cultura por el siguiente lustro, proponiendo en su objetivo número 8 "Generar acceso a una oferta artístico-cultural", y en su objetivo número 10 "Potenciar y promover el rol de los agentes culturales en la creación y difusión de las artes y la cultura", lo que hace necesario fortalecer la integración del fomento a la

producción artística y cultural, su distribución por la infraestructura cultural existente y el acceso a ella por parte de la ciudadanía.

Que, para satisfacer las necesidades antes señaladas, este Consejo ha implementado el programa Red Cultura, entre cuyas actividades se encuentra el fortalecimiento de la gestión cultural municipal y la participación ciudadana, promoviendo el trabajo asociativo y colaborativo con los Municipios a través de tres componentes del trabajo territorial, dentro de los cuales se encuentra el fortalecimiento de la gestión cultural Municipal, cuyo objetivo se centra en contar con encargados de cultura capacitados, además de un Plan Municipal de Cultura incorporado en el PLADECO y un presupuesto municipal para la implementación de estrategias culturales planificadas, en particular apoyar la elaboración de Planes Municipales de Cultura (PMC), además de apoyar las estrategias participativas que pueden contribuir al diseño y elaboración del PMC, los que fueron definidos en la planificación regional en el Marco de la Política Cultural.

Que, en virtud de lo expuesto, y mediante la Resolución Exenta N° 956 citada en Vistos, se aprobó el Convenio de Colaboración entre este Consejo y la Ilustre Municipalidad de Con Con, a fin de realizar actividades asociadas al componente descrito e implementar el Programa de Red Cultura en dicha comuna.

Que, según consta en el certificado de aprobación del informe final de actividades, emitido por la Encargada del Programa Red Cultura de esta Dirección Regional y por su Directora, se certificó que la Ilustre Municipalidad de Con Con, en su calidad de responsable del proyecto “Asesoría Técnico Profesional para el Desarrollo de Plan Municipal de Cultura Comuna de Comuna de Con Con año 2014”, entregó informe final de asesoría a equipo de cultura de la Municipalidad de Concón y Plan Municipal de Cultura de dicha comuna, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 0195, de 2015, citado en Vistos, los que fueron revisados y se encuentran aprobados para efectos legales y administrativos, dando cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito de lo señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado y archivar sus antecedentes, por lo que,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase, en mérito del certificado de aprobación del informe final de actividades, suscrito por la Encargada del Programa Red Cultura y por la Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto correspondiente al componente de Fomento a la Gestión Cultural Municipal, en el marco de Red Cultura:

Nº	TITULO	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES
1	Asesoría Técnico Profesional para el Desarrollo del Plan Municipal de Cultura Comuna de Con Con año 2014	Ilustre Municipalidad de Con Con	Junio de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que

rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Distribución

- Gabinete Subdirector Nacional, CNCA.
- Jefe Departamento de Ciudadanía Cultural, CNCA.
- Encargada Programa Red Cultura. CRCA.
- Ilustre Municipalidad de Con Con.
- Archivo Regional.

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

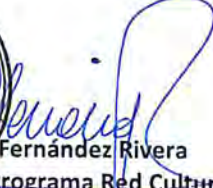
NÉLIDA POZO KUDO, Directora Regional de Valparaíso, certifica que:

Ilustre Municipalidad de Con Con, responsable del Proyecto de "Asesoría Técnico Profesional para el Desarrollo del Plan Municipal de Cultura Comuna de Con Con año 2014", que recibe aportes del programa Red Cultura, en el marco de la Línea de Fomento a la Gestión Cultural Municipal del mismo programa, entregó Informe Final de Actividades, el que fue revisado y se encuentra aprobado para los efectos legales y administrativos.

El informe de actividades corresponde al **Informe Final**, por lo tanto procede el cierre total del proyecto.



NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO



Cristina Fernández Rivera
~~Encargada Programa Red Cultura~~
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Valparaíso, 17 de mayo de 2016

A: BERNARDITA GARAY VILLARROEL
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAÍSO

DE: CRISTINA FERNANDEZ RIVERA
ENCARGADA RED CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAÍSO

De mi consideración:

Junto con saludar, solicito a usted elaboración de resolución que autoriza el cierre administrativo, de proyectos que a continuación detallo:

Año	Proyecto	Responsable
2014	Asesoría Técnico Profesional para el Desarrollo del Plan Municipal de Cultura Comuna de Limache	Ilustre Municipalidad de Limache
2014	Asesoría Técnico Profesional para el Desarrollo del Plan Municipal de Cultura Comuna de Con Con	Ilustre Municipalidad de Con Con
2013-2015	Servicio País Cultura Ciclo 2013-2015	Ilustre Municipalidad de Petorca
2014	Asesoría Técnico Profesional para el Desarrollo del Plan Municipal de Cultura Comuna de Quintero	Ilustre Municipalidad de Quintero
2014	Asesoría Técnico Profesional para el Desarrollo del Plan Municipal de Cultura Comuna de Valparaíso	Ilustre Municipalidad de Valparaíso
2014	Asesoría Técnico Profesional para el Desarrollo del Plan Municipal de Cultura Comuna de Cabildo	Ilustre Municipalidad de Cabildo
2014	Asesoría Técnico Profesional para el Desarrollo del Plan Municipal de Cultura Comuna de El Quisco	Ilustre Municipalidad de El Quisco
2014	Asesoría Técnico Profesional para el Desarrollo del Plan Municipal de Cultura Comuna de Algarrobo	Ilustre Municipalidad de Algarrobo
2014	Asesoría Técnico Profesional para el Desarrollo del Plan Municipal de Cultura Comuna de San Antonio	Ilustre Municipalidad de San Antonio
2013-2015	Servicio País Cultura Ciclo 2013-2015	Ilustre Municipalidad de Nogales
2013-2015	Servicio País Cultura Ciclo 2013-2015	Ilustre Municipalidad de Santa María

Se adjunta documentación aprobación de actividades y certificado de ejecución total.

Sin otro particular, se despide atentamente


CRISTINA FERNANDEZ RIVERA